



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA
EXPORTACIONES DE BANANO ORGÁNICO**

Fecha: Ago/2016
Página 1 de 10



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA
EXPORTACIONES DE BANANO ORGÁNICO**

AGOSTO 2016





**PLAN DE CONTINGENCIA PARA
EXPORTACIONES DE BANANO ORGÁNICO**

Fecha: Ago/2016
Página 2 de 10

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo del proceso correcto para transmitir las Declaraciones Aduaneras de Exportación considerando la partida de Banano Orgánico (Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Códigos Suplementarios 0001 al 0017)

Objetivo:

Describir los pasos a seguir para facilitar el proceso de transmisión de las Declaraciones Aduaneras de Exportación.

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Agosto 2016	Versión Inicial	Cindy Limones



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA
EXPORTACIONES DE BANANO ORGÁNICO**

Fecha: Ago/2016
Página 3 de 10

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	9

1. OBJETIVO

Instructivo del proceso correcto para transmitir las Declaraciones Aduaneras de Exportación considerando la partida de Banano Orgánico (Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Códigos Suplementarios 0001 al 0017).

2. ALCANCE

Está dirigido a los usuarios del Sistema Externo Ecuapass, es decir a las Instituciones Públicas y Operadores de Comercio Exterior, específicamente a los exportadores de Musáceas, variedad Banano Orgánico, Agentes de Aduana, Agentes de carga de exportaciones, entre otros; quienes intervienen en el comercio exterior del Ecuador en virtud de las normas contenidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI) y sus reglamentos.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Agentes de Aduana y Agentes de carga de exportaciones del Portal Externo Ecuapass.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **OCE:** Operadores de Comercio Exterior, es decir exportadores, importadores, transportistas, consolidadores, agentes afianzados, entre otros, quienes intervienen en el comercio exterior del Ecuador en virtud de las normas contenidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión (COPCI)
- 4.1.2. **Usuario:** Operadores de Comercio Exterior que soliciten y obtengan mediante el portal VUE del Ecuapass los documentos de soporte, así como también las Instituciones Públicas que revisen, aprueben, inspeccionen o rechacen mediante el portal VUE los documentos de soporte.
- 4.1.3. **VUE:** Por sus siglas, Ventanilla Única de Ecuatoriana.
- 4.1.4. **MAGAP:** Por sus siglas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- 4.1.5. **AUCP:** Por sus siglas, “Autorización Única de Control Previo”, se refiere al estado del formulario generado en el portal de Ventanilla Única Ecuatoriana que ha sido aprobado por parte de la entidad competente. El estado cambia a “AUCP enviado a la aduana”, lo cual permite vincular el formulario a una Declaración Aduanera.
- 4.1.6. **Código Suplementario:** El código suplementario (preferencia arancelaria) de la subpartida arancelaria tiene relación con el código Nacional de un producto específico.

- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. Para la aplicación de lo descrito en el presente instructivo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), debe confirmar a los OCE y usuarios de VUE mediante notificaciones automáticas que llegan a los correos registrados en la base

de MAGAP, así como también mediante un comunicado en el Sistema de Control Bananero, que las exportaciones de la variedad “Banano Orgánico” bajo la Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Códigos Suplementarios 0001 al 0017) aplicarán bajo el Plan de Contingencia.

4.2.2. El OCE debe solicitar mediante correo electrónico a la Unidad del Banano (Unibanano) la cantidad y peso a exportar para que la mencionada entidad confirme por la misma vía, la cantidad y peso autorizado.

4.2.3. Los exportadores de banano orgánico, deberán realizar la declaración del Plan de Embarque (AUCP), en el formato que se señala a continuación, mismo que debe ser reportado a la Unidad de Banano a la dirección: soportevue@magap.gob.ec y unibanano@magap.gob.ec

DECLARACIÓN DE EXPORTACION PLAN DE EMBARQUE DEFINITIVO

EXPORTADOR	PAIS
RUC	DESTINO
FECHA DE EMBARQUE	SEMANA
	FECHA DE ZARPE

N°.	NUMERO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRODUCTORES	HAS	TIPO DE CAJA	CAJAS	MARCA	PRECIO M.S. \$	VALOR NETO	DESCUENTO DE LEY \$	VALOR A PAGAR SPI

CANTIDAD DE CAJAS	
VALOR NETO DE LA EXPORTACION	
VALORA PAGAR SPI	

4.2.4. La Unidad de Banano (Unibanano) revisará la información y procederá a emitir un documento físico firmado por la autoridad de la entidad. Este documento reemplaza a la AUCP, por lo tanto es el único comprobante aceptado para el control de cupos de banano orgánico. Adicionalmente es un requisito que sea adjuntado a la DAE para permitir el ingreso de la carga a los Depósitos correspondientes.

- 4.2.5.** Con la confirmación por parte de MAGAP de que se activa el Plan de Contingencia, el SENAE procede a desbloquear la Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Código Suplementario 0000 para que los OCE puedan usar el mencionado Código Suplementario para la transmisión de las Declaraciones Aduaneras de Exportación de Banano Orgánico.
- 4.2.6.** Cuando se active el plan de contingencia por parte de MAGAP para las exportaciones de banano orgánico, los OCE deben transmitir la DAE con la Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Código Suplementario 0000. Para las demás variedades de musáceas, se debe registrar la partida correspondiente.
- 4.2.7.** Una vez que se dé de baja el Plan de Contingencia para las exportaciones de Banano Orgánico, se realizarán las notificaciones correspondientes a los correos de los exportadores de banano, así como también en el Sistema de Control Bananero por parte de la mencionada entidad. A partir de este momento, se desactiva el Plan de Contingencia, por lo tanto los usuarios deberán registrar la AUCP en el formulario [150-001-REQ] Solicitud de Autorización de Cupos para la Exportación de Musáceas en el portal de VUE del Ecuapass y transmitir la DAE con la Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Códigos Suplementarios 0001 al 0017
- 4.2.8.** En los casos en que se haya generado la DAE con Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Código Suplementario 0000, la declaración no puede sufrir correcciones en la subpartida por otro Código Suplementario del 0001 al 0017. Tampoco puede vincular en la declaración una AUCP generada posterior a la desactivación del Plan de Contingencia. Esto aplica para las modificaciones realizadas en la Solicitud de Corrección motivadas por el usuario, Solicitud de Corrección por Autoridad Oficial o Sustitutiva.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1.** Una vez que se active el Plan de Contingencia, el usuario debe realizar lo descrito a continuación con la finalidad de proceder con las exportaciones de banano:
- 5.1.1.** Solicite mediante correo electrónico a la Unidad del Banano (Unibanano) la cantidad y peso a exportar. Tomar en consideración lo descrito en la consideración 4.2.2., 4.2.3., 4.2.4.
- 5.1.2.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec> Al visualizar el portal externo Ecuapass, ingrese con su usuario y contraseña.

<https://portal.aduana.gob.ec>



ECUAPASS
A un clic de la Aduana

IDIOMA: ESPANOL

ID. USUARIO: VUEINHS1

CONTRASENA: ****

[Solicitud del uso](#) | [Buscar ID/Reinicio de clave](#)

- 5.1.3.** Una vez que se ha ingresado al sistema, no es necesario que registre el formulario [150-001-REQ] Solicitud de Autorización de Cupos para la Exportación de Musáceas de la entidad [172] Unidad del Banano (Unibanano). Diríjase a “Trámites Operativos” a la opción “1.1.1. Documentos Electrónicos” y continúe con los pasos descritos en el “INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN SENAE-ISEE-2-2-017”.



ECUAPASS A un clic de la Aduana

Codigo de OCEs: 16910504 ID. USUARIO: CGALLEGOS CONTRASENA: CARLOS GALLEGOS

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.1.2 Consulta de tributos fijos
- 2.4.1 Consulta de RUC
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen

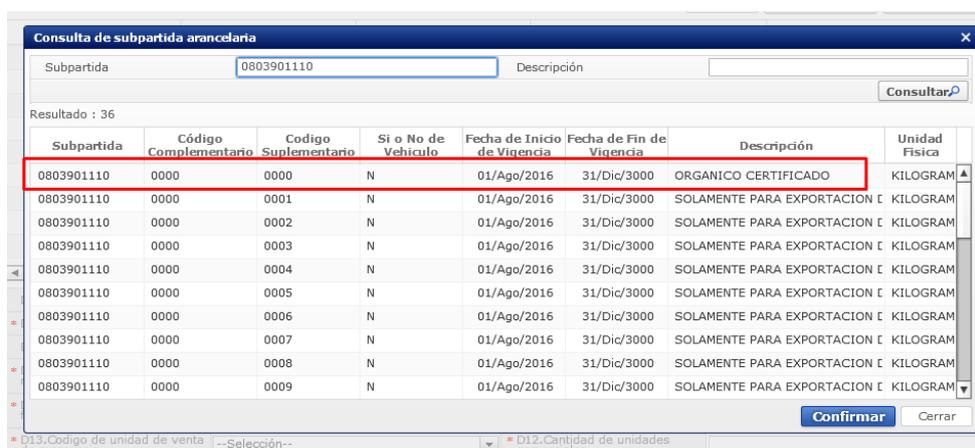
Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Certificados de Origen y DJO
- Estado de procesamiento
- Pago-e
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificados

Quick

- Buzon Electronico
- SENAE
- VUE

- 5.1.4.** En el campo “D15. Código subpartida” de la pestaña “Ítem” de la DAE, deberá registrar la Partida Arancelaria 0803901110, Código Complementario 0000 y Código Suplementario 0000. Tomar en cuenta lo estipulado en la consideración 4.2.6., 4.2.7. y 4.2.8.



Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Si o No de Vehículo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física
0803901110	0000	0000	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	ORGANICO CERTIFICADO	KILOGRAM
0803901110	0000	0001	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0002	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0003	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0004	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0005	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0006	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0007	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0008	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM
0803901110	0000	0009	N	01/Ago/2016	31/Dic/3000	SOLAMENTE PARA EXPORTACION E	KILOGRAM

5.1.5. En el campo “D14. Peso Neto” y “D12. Cantidad de unidades comerciales” de la pestaña “Ítem” de la DAE, se debe registrar el peso y cantidad a exportar, siempre considerando el cupo máximo autorizado por la entidad Unidad del Banano en el “PLAN DE EMBARQUE”. Tomar en cuenta lo estipulado en la consideración 4.2.5.

5.1.6. En el campo “F04. Número de documento de Acompañamiento” de la pestaña “Documentos” de la DAE debe registrar “PLAN DE EMBARQUE”

* F04. Número de documento de acompañamiento	PLAN DE EMBARQUE
--	------------------

5.1.7. En el campo “F03. TIPO DE DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO” debe escoger la opción “[023] OTROS”

* F03. Tipo de documento de acompañamiento	[023] OTROS
F08. País emisor de documento de acompañamiento	[023] OTROS
* F06. Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento	[024] CUPO PARA DIPLOMATICOS
F09. Descripción adicional	[025] CERTIFICADO FITOSANITARIO
F11. Unidad de medida mercancía	[026] ORDEN DE EMBARQUE
	[027] FACTURA COMERCIAL POR TERCEROS
	[028] DUJA DE EXPORTACION

5.1.8. En el campo “F07. Nombre de la entidad emisora del documento de acompañamiento”, registre el código “172” correspondiente a la Unidad del Banano (Unibanano)

* F07. Nombre de entidad emisora del documento de acompañamiento	172
--	-----

- 5.1.9. En el campo “F05. Fecha de emisión de documento de acompañamiento” y “F06. Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento” registre la fecha en la que fue aprobado el PLAN DE EMBARQUE.

* F05.Fecha de emisión de documento de acompañamiento	03/08/2016	* F06.Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento	03/08/2016
---	------------	---	------------

- 5.1.10. En el campo “F02. Número de ítem” debe seleccionar el número correspondiente al número de secuencia registrado en la pestaña “Ítem”

F02.Número de ítem	--Selección--
F10.Cantidad de carga	--Selección--
F12.Posición	[0] COMUN
Documento adjunto	[1] 1
	[2] 2

- 5.1.11. En el campo “F12. Posición” no registre ninguna información ya que no se cuenta con la AUCP.

F02.Número de ítem	[1] 1
F10.Cantidad de carga	0
F12.Posición	

5. ANEXOS

LISTADO DE CONTACTOS		
Funcionario	Entidad	Correo electrónico
Ing. Jhonatan Almeida	Analista en Sistemas (Unibanano)	jalmeida@magap.gob.ec
Ing. Jaime Pinto Abad	Analista en Sistemas (Unibanano)	jpinto@magap.gob.ec
Ab. Sindel Mara	Directora de Redes Comerciales (Unibanano)	svinueza@magap.gob.ec
Ing. Paul Benavides	Coordinador Técnico VUE (MAGAP)	dbenavides@magap.gob.ec
Ing. Cindy Limones	Analista de Mejora Continua (SENAE)	climones@aduana.gob.ec
Ing. Karem Rodas	Jefe de Mejora Continua (SENAE)	krodas@aduana.gob.ec
Ing. José Jativa	Jefe de Tecnologías de la Información (SENAE)	jojativa@aduana.gob.ec

